



BIENAL DE
ARTE URBANO

CODIGO ÉTICO PARA EL ARTE URBANO (BAU)

El arte urbano es una forma interesante de contribuir a la conformación y mejora de nuestro contexto físico. La Bienal de Arte Urbano ha desarrollado para ello unos lineamientos de código ético para reflexionar sobre fondo y forma de nuestras expresiones artísticas en el soporte ciudad. Ejemplificar con buenas prácticas es esencial para la consolidación del movimiento expresivo, siendo el artista un pilar central para ello.

1.- Respeto a la libertad de creación y expresión

Como consustancial a la producción artística y derecho ciudadano, no se podrá censurar ni modificar, a no ser que transgreda el derecho de las restantes personas por poner en peligro su integridad física, propiedad, o reputación. Más bien, se deberá promover mediante las obras la igualdad, la pluralidad, la diversidad, el compromiso, y otros valores éticos consustanciales a la vida ciudadana.

2.- Respeto al otro

Ninguna intervención deberá atacar, ridiculizar o discriminar a persona alguna por género, clase social, etnia o religión, ni inducir en modo alguno al enfrentamiento, sino a la reflexión.

El valor de comunicación y diálogo abierto es consustancial al arte urbano, y debe hacerse de forma constructiva e ingeniosa, inclusiva y metafórica.

3.- Respeto a la integridad

Ninguna intervención pondrá en peligro la integridad física del artista o del público, ni en el momento de su realización, ni en periodos posteriores. Se deberán pensar los distintos componentes de manera que la propuesta sea estable y segura.

4.- Respeto al patrimonio cultural

Ninguna intervención permanente (realizada con pintura, spray u otros) se realizará sobre edificaciones de valor histórico demostrado, por ser éstas patrimonio de todos y representativas de capas de nuestra identidad a preservar. Sí se podrán plantear acciones efímeras, como proyecciones, o instalaciones eventuales, preferiblemente tendentes a la puesta en valor y conocimiento de dichos bienes.

Más bien, se deberá tender a la creación, significación y conservación del patrimonio histórico, con respeto a su significado y aporte social.

5.- Aceptación de las lógicas multicapa de la intervención urbana.

En caso de intervenir una obra ya realizada de otro artista, deberá ser siempre para proponer una mejora, resignificación, evitando dañar la materialidad y propuesta de la misma, y con una lógica constructiva y lúdica más que destructiva.

Si otros artistas decidan intervenir una obra urbana suya ya realizada, hay que estar abiertos a ello, emprendiendo un diálogo creativo.

6.- Actitud colaborativa

La ciudad se construye de forma colectiva y progresiva. El artista urbano debe tomar conciencia de ello y proponer nuevas capas que enriquezcan el conjunto y, en la medida de lo posible, hacerlo junto a los vecinos del lugar o de la zona, dialogando con sus deseos y transformándolos en propuestas artísticas. El arte, como la ciudad, siempre tiene un gran componente intersubjetivo, y evidenciarlo es un valor agregado de la obra.

7.- Profesionalidad

El artista interviniente, como artífice conocedor de su arte, deberá en todo caso poner su máximo esfuerzo en un buen resultado de su obra, en cuanto a rigor conceptual y formal, técnicas empleadas y calidad material, referencias así como en una actitud constructiva y dialogante con los otros implicados en sus procesos creativos, tomando conciencia de la importancia y trascendencia de su acción para la comunidad.